



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de [Archivo General de la Nación], hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha [15/11/2021], el [Director General] [Roberto Cassá] ha designado al [Althusser Jerez, Asesor Técnico del CMSST del Archivo General de la Nación] ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

[Sr. Aquiles Castro, Encargado del departamento de Conservación y Servicios Técnicos

[José Vilchez, Subdirector General]

[Raylin Calvo, Encargado del departamento de Recursos Humanos]

[Santa Reyes, Encargada del departamento Administrativo y Financiero]

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Mayor Eduardo Morillo, Encargado de la División de Seguridad

Meridey Díaz, Encargada interina de la División de Servicios Generales

Teresa Turbides, Miembro ASP/ Encargada de Nómina

Albania Hidalgo, Encargada de la División de Conservación Preventiva

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los |15| días del mes de |Noviembre| del |dos mil veintiuno (2021)|.



|Aquiles Castro|

Presidente



|Raylin Calvo|

Secretario



|José Vilchez|

Miembro



|Santa Reyes|

Miembro



|Mayor Eduardo Morillo|

Miembro



|Meridey Díaz|

Miembro



|Teresa Turbides|

Miembro



|Albania Hidalgo|

Miembro



|Althusser Jerez|

Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

